

BOLETÍN TRIBUTARIO - 073

**SUPERSOCIEDADES COMPLEMENTA SU CONCEPTO SOBRE EL
REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO Y DE LA
SOBRETASA**

Se anexa el *Concepto 115-046673 del 1 de abril de 2011*, emitido por la Superintendencia de Sociedades, por el cual dicha entidad precisa que con ocasión de la expedición del Decreto 0859 del 23 de marzo de 2011 sobre la amortización del impuesto al patrimonio y de la sobretasa, se hace necesario complementar el Concepto 115-009819 del 26 de enero del año en curso.

Al respecto, la Supersociedades señala que la nueva reglamentación, en aras de reconocer la obligación en su totalidad desde el momento de su ocurrencia, permite diferir el monto respectivo a través de una amortización en forma anual. Para tal efecto, será necesario entonces establecer un cargo diferido amortizable durante los años 2011 a 2014.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados

FAO
13 de abril de 2011